

1570 *ORDEN DEF/106/2008, de 17 de enero, por la que se aprueba la relación de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».*

Finalizado el proceso de selección y valoración de los aspirantes previsto en la convocatoria de proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» publicada por Orden DEF/1340/2007, de 10 de mayo, del Ministerio de Defensa («Boletín Oficial del Estado» del 17), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y en el apartado decimotercero de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la relación definitiva emitida por el Tribunal calificador de dicho proceso selectivo,

Este Ministerio, ha resuelto:

Primero.—Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el referido proceso por orden de puntuación obtenida, que figura como anexo I a la presente Orden.

De conformidad con lo dispuesto en las bases 1 y 6 de la Orden de convocatoria, las plazas sin cubrir del cupo de reserva a militares profesionales se acumulan al cupo de plazas libres.

Segundo.—Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados disponen de un plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para presentar en el registro general del Ministerio de Defensa o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Autorización al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, y la Orden PRE/3949/2006, para realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad, según el modelo que figura como anexo II a esta Orden. En caso de no autorizar la consulta deberá aportar fotocopia del documento de identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar fotocopia de los documentos señalados en el núm. 13 del apartado octavo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero.

2. Fotocopia compulsada del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o equivalente.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Tercero.—En el caso de personal laboral o funcionario, certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, que acredite la condición de personal laboral o funcionario y demás circunstancias que consten en su expediente personal, quedando exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento.

Cuarto.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases 4 y 5 de la convocatoria y en el apartado séptimo de la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dicta, o recurso contencioso-administrativo

ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de enero de 2008.—El Ministro de Defensa, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio), el Director General de Personal del Ministerio de Defensa, Vicente Salvador Centelles.

ANEXO I

TITULADOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS DEL INTA

Acceso libre

Especialidad. Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación
CUPO ACCESO GENERAL		
<i>Electrónica Aplicada</i>		
Gómez Miguel, Beatriz	03.446.826-T	72,97
<i>Estructuras y Mecanismos Aeroespaciales</i>		
García García, Gabriel Alejandro	50.092.783-W	73,66
<i>Ingeniería de Sistemas Aeroespaciales</i>		
Menéndez Aparicio, Mercedes	51.657.550-X	73,60
Martinavarró Armengol, Edgar	52.599.392-W	62,46
<i>Certificación de Aeronaves</i>		
Cardaña Marín, Mercedes	51.386.233-R	76,66
<i>Ensayos Eléctricos en Equipos y Sistemas</i>		
Navarro Ruiz, Francisco Daniel	00.397.240-F	68,69
<i>Ensayos Ambientales</i>		
Prieto López, Jesús	01.106.113-C	63,96
<i>Armamento Aéreo: Programas y Ensayos</i>		
Fernández Albarracín, Juan Manuel	00.687.161-J	61,48
<i>Química</i>		
Moreno Sobrino, Juan Manuel	02.208.384-Q	64,23
CUPO RESERVA PERSONAL MILITAR		
<i>Armamento Aéreo: Programas y Ensayos</i>		
Desierta.		
<i>Ingeniería Aeroespacial</i>		
Desierta.		

ANEXO II

Don/doña
con domicilio en
y documento de identidad número
a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de la Escala de Titulados Técnicos Especializados del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas»,

Autorizo al Ministerio de Defensa, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 522/2006, y la Orden PRE/3949/2006, a realizar la consulta de identificación personal a través del sistema de verificación de datos de identidad.

En, a de de 2008

Fdo.:

ANEXO III

Don/doña
con domicilio en
y documento de identidad número

declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo/Escala, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 2008

1571 *RESOLUCIÓN 452/38005/2008, de 23 de enero, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación para el acceso de nacionales y extranjeros a la condición de militar de tropa y marinería.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 6 de la convocatoria publicada por Resolución 452/38001/2008, de 11 de enero, de la Subsecretaría de Defensa (BOE número 015, de 17 de enero de 2008), se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección que velará, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre los aspirantes de ambos géneros que participen en la convocatoria:

Primero. Composición.

a) La Comisión Permanente de Selección estará presidida por el Excelentísimo General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Manuel Jesús Solana Cortés. Actuarán como Vocales el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Desiderio José Carpintero Benítez, el Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada don Santos Blanco Núñez, el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Javier Fernández Recio, el Capitán de Fragata del Cuerpo General de la Armada don José Ramón Fernández de Mesa y Temboury, el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Plácido Juárez Rubio, el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Javier Herrero Gómez. Actuará como secretario el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Francisco Navarro Pascual.

b) Como suplentes de dicha Comisión actuarán el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas don Vicente González Martín, el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Jesús Romero Gil, el Capitán del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Juan Antonio Sánchez Gómez, el Capitán del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Fulgencio Jiménez Cerro, el Teniente del Cuerpo General del Ejército del Aire don José Sánchez Sánchez y la Teniente del Cuerpo General del Ejército del Aire doña Raquel María Sáez Mariscal.

Segundo. Cometidos.

a) Dirigir y coordinar el desarrollo del proceso selectivo en todas las Áreas de Reclutamiento y Centros de Selección.

b) Determinar y coordinar la oferta de plazas correspondiente a cada ciclo de selección.

c) Verificar el cálculo de las puntuaciones de concurso, de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 7 de la citada Resolución.

- d) Verificar la obtención de las puntuaciones de oposición.
- e) Calcular la puntuación final obtenida por cada solicitante en cada una de las plazas a las que opta.
- f) Determinar los solicitantes que serán nombrados aspirantes admitidos como alumnos para cada plaza convocada.
- g) Resolver sobre la solicitud de revisión de la calificación de «no apto» en la prueba de reconocimiento médico que los solicitantes puedan ejercitar.
- h) Resolver sobre la aptitud física de las solicitantes a que se refiere el artículo 7 del Reglamento General de Ingreso y Promoción en las Fuerzas Armadas.
- i) Resolver sobre la solicitud de revisión de la no concesión de cita previa.

Tercero. *Asesores especialistas.*—El Presidente de la Comisión Permanente de Selección podrá requerir la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria.

Madrid, 23 de enero de 2008.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Alberto Barciela Rodríguez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

1572 *ORDEN EHA/107/2008, de 21 de enero, de corrección de errores de la Orden EHA/24/2008, de 9 de enero, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral.*

Advertidos errores en los anexos III y IV a la Orden EHA/24/2008, de 9 de enero, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral en el ámbito del II Convenio Único, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de fecha 18 de enero de 2008, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones del anexo III y se publican nuevamente los anexos III y IV:

Los puestos n.º de orden del 111 al 237, ambos inclusive, en la columna Jornada/Turno, donde dice: «37,5 Mañana», debe decir: «37,5».

En los puestos correspondientes al Instituto Nacional de Estadística, en los que en el campo Complementos salariales del puesto conste «003A» o «003B», en la columna Jornada/Turno, donde dice: «37,5 Mañana», debe decir: «37,5».

La publicación de la presente corrección de errores reabre el plazo de quince días hábiles para la presentación de solicitudes exclusivamente para las plazas que ahora se modifican, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente Orden.

Madrid, 21 de enero de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/3243/2004, de 5 de octubre), la Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.